



NIF: P3401200E

## Ayuntamiento de ANTIGÜEDAD (Palencia)

Pl. Mayor nº 1 CP 34248

Teléfono 979797817

Fax 979797830

e.mail: [secretario@antiguedad.es](mailto:secretario@antiguedad.es)

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUEDAD (Palencia) CELEBRADA EL DIA 23 de JUNIO de 2015.

Miembros de la Corporación que Asisten a la sesión

Presidente: Sr. Alcalde D. Luis Fernando Cantero Mena	SI
Concejal Sr. D. José Antonio Barcenilla González	SI
Concejal Sr. D. Jesús de la Cruz Román	NO
Concejal Sra. D <sup>a</sup> . Marta Barcenilla González	SI
Concejal Sr. D. Alberto de la Cruz Adrián	SI
Concejal Sra. D <sup>a</sup> . Omaira Román Ruipérez	SI
Concejal Sr. D. Alberto Mena Mena	SI
Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez	

En Antigüedad siendo las 12.40 horas del día veintitrés de junio de 2015, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascrito Secretario para celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto, a que hace referencia el artículo 38 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86, de 26 de Noviembre, por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones locales.

Previa a la apertura de la sesión, se procede al juramento del cargo de concejal por parte de los Sres. concejales electos D. Alberto de la Cruz Adrián y D. Alberto Mena Mena, que no pudieron asistir a la sesión de constitución del Ayuntamiento Celebrada el 13 de junio de 2015.

Procediendo de forma individual, por D. Alberto de la Cruz Adrián y D. Alberto Mena Mena a declarar "Juro o prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado", conforme a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril.

Declarados por concejales de pleno derecho y miembros de la Corporación, a continuación declara abierta la sesión, e informados del objeto de la misma que es el que establece el art. 38 del R.O.F., antes citado, que dice:

*"Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:*

*a) Periodicidad de sesiones del Pleno.*

*b) Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes.*

*c) Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.*

*d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Teniente de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, si debe existir, y Presidentes de las Comisiones informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir".*

Por otra parte el art. 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece lo siguiente:

*"1. La organización municipal responde a las siguientes reglas:*

*a) El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno existen en todos los Ayuntamientos.*

*b) La Comisión de Gobierno existe en todos los municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su Reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su Ayuntamiento.*

*c) En los municipios de más de 5.000 habitantes, y en los de menos en que así lo disponga su Reglamento orgánico o lo acuerde el Pleno, existirán, si su legislación autonómica no prevé en este ámbito otra forma organizativa, órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Comisión de Gobierno y los concejales que ostenten delegaciones,*



*sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno. Todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos."*

A continuación se desarrolla la sesión conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA**

**1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión de fecha 13 de junio de 2015.

**2º.- RÉGIMEN DE SESIONES.- Sometido a debate** el señalar los días y hora en que habrá de celebrar sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento pleno por unanimidad se acordó: Que el Ayuntamiento pleno celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria una vez al trimestre, el quinto miércoles del trimestre natural, a las 19.00 horas.

**3º.- CONSTITUCIÓN COMISIONES INFORMATIVAS.-** Para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con los artículos 123 a 127, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, previa amplia deliberación por unanimidad se acuerda la constitución de la preceptiva Comisión Especial de Cuentas, a la que se adscriben los Concejales D. Luis Fernando Cantero Mena, D<sup>a</sup>. Marta Barcenilla González y D. Alberto de la Cruz Adrián.

**4º.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-** A continuación, por el Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se informa a los miembros de la Corporación que debe procederse al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en toda clase de órganos colegiados en que debe estar representado acordándose por unanimidad nombrar a los siguientes:

En la mancomunidad Valles del Cerrato, a D. Luis Fernando Cantero Mena y D. Alberto de la Cruz Adrián.

En el Consejo Escolar a D. Luis Fernando Cantero Mena.

En el Consejo de Salud a D. Luis Fernando Cantero Mena.

**5º.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.-** A propuesta del Sr. Alcalde y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 92.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, previa deliberación sobre el asunto, habida cuenta de que este Ayuntamiento no tiene plaza de funcionario habilitado para desempeñar el puesto de tesorero, ni tiene otro personal cualificado a tal fin, por unanimidad se acuerda designar Tesorero del Ayuntamiento a la Concejala D<sup>a</sup>. Marta Barcenilla González, con la responsabilidad solidaria de los demás miembros de la Corporación.

**6º.- RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE SU SUSTITUCIÓN, COMISIÓN DE GOBIERNO, EN SU CASO, DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE DELEGACIONES CONFERIDAS.-** Acto seguido por el Sr. Alcalde se procede a dar conocimiento a la Corporación de las resoluciones adoptadas en las materias siguientes:

**6.1.- Sustitución por razón de ausencia, enfermedad o impedimentos de cualquier clase.-** En previsión de la concurrencia de alguno de tales eventos, el Sr. Alcalde designa para sustituirle, a los Tenientes de Alcalde a D. José Antonio Barcenilla González y D. Jesús de la Cruz Román, por ese orden.

A continuación el Sr. Alcalde propone, que sin necesidad de establecer formalmente Comisiones informativas, sí puede ser operativo, a efectos de participación, informe y apoyo, establecer unos grupos de concejales para tratar de diferentes áreas y a tal efecto propone las siguientes:

De Agricultura y Medio Ambiente, a la que se adscriban: D. Luis Fernando Cantero Mena, D. José Antonio Barcenilla González y D. Alberto Mena Mena.

De Fomento y Urbanismo, a la que se adscriben: D. Luis Fernando Cantero Mena, D.



NIF: P3401200E

## Ayuntamiento de ANTIGÜEDAD (Palencia)

Pl. Mayor nº 1 CP 34248

Teléfono 979797817

Fax 979797830

e.mail: [secretario@antiguedad.es](mailto:secretario@antiguedad.es)

Jesús de la Cruz Román, D. José Antonio Barcenilla González D. Alberto de la Cruz Adrián y D. Alberto Mena Mena.

De Cultura, Festejos y Deporte, a la que se adscriben: D. Luis Fernando Cantero Mena, D<sup>a</sup>. Marta Barcenilla González y D<sup>a</sup>. Omaira Román Ruipérez.

Los presentes asienten unánimemente a la propuesta, estableciendo la creación de grupos en red de forma que la comunicación sea lo más rápida y operativa posible.

A continuación se entabla una conversación con los concejales presentes informando y cambiando impresiones sobre diversos asuntos y proyectos municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las 13.05 horas, ordenando se redactara de lo tratado el presente acta. De lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Luis Fernando Cantero Mena

Fdo. Domiciano Delgado Núñez.